CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
14069689878520

FIRMADO POR:

VILLA CABALLERO Enrique Manuel FAU 20556097055 soft

ESPICHAN MARIÑAS Miguel Angel FAU 20556097055 soft

CUBA CASTILLO Silvia Luisa FAU 20556097055 soft

Resolución de Presidencia Ejecutiva
Nº 00047 -2025-SENACE/PE

Lima, 30 de mayo de 2025

VISTOS: El Memorando N° 00165-2025-SENACE-GG de la Gerencia General, el Informe N°00115-2025-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace) es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, se aprobó el Cronograma de transferencia de funciones de las autoridades sectoriales al Senace, en el marco de la Ley Nº 29968, estableciéndose que el proceso de transferencia de funciones del subsector Salud se inicia el segundo trimestre del 2019;

Que, por Decreto Supremo N° 025-2021-MINAM, se aprueba el cronograma de plazos y las condiciones para la transferencia de funciones de los subsectores Turismo, Comunicaciones, Salud y Defensa al Senace en el marco de la Ley Nº 29968 y establece disposiciones para las autoridades sectoriales que no han culminado la transferencia de funciones; disponiéndose la derogación del Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, y estableciéndose que el proceso de transferencia de funciones del subsector Salud, inicia en el tercer trimestre del 2023; asimismo, dispuso en su artículo 2, que el Senace mediante Resolución del Titular, debe designar a tres (3) representantes que conformarán la Comisión de Transferencia Sectorial, uno de los cuáles debe presidirla;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00099-2024-SENACE/PE se designó a los representantes del Senace ante la comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del subsector Salud del Ministerio de Salud, conformada por: i) El(la) Director(a) de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE) o quien, por encargo, ejerza sus funciones, quien la presidirá; ii) El(la) Director(a) de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR) o quien, por encargo, ejerza sus funciones; iii) El Asesor de Presidencia Ejecutiva;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2025-MINAM, se aprueba el cronograma de plazos y las condiciones para la transferencia de funciones de las Autoridades Sectoriales al Senace, en el marco de la Ley N° 29968; disponiéndose, entre otros, derogar el Decreto Supremo N° 025-2021-MINAM, y estableciéndose que el proceso de transferencia de los subsectores Comunicaciones, Salud, y Defensa, inicia el segundo semestre del 2026, el primer semestre del 2027, y el segundo semestre del 2027, respectivamente;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Que, para dicho efecto, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 006-2025-MINAM, dispone que mediante Resolución del Titular del Senace se debe designar a tres (3) representantes que conformarán la Comisión de Transferencia Sectorial encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones al Senace, la cual debe estar integrada por: (i) el Director de Evaluación Ambiental (dependiendo del sector a transferir); (ii) el Director de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental; y, (iii) el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, uno de los cuales presidirá dicha comisión de transferencia;

Que, con Memorando N° 00165-2025-SENACE-GG, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 006-2025-MINAM, la elaboración de los proyectos de resolución que correspondan para la designación de representantes para la conformación de las comisiones de transferencia sectorial de los subsectores que cuentan con procesos de transferencia en curso y de los subsectores que se encuentran pendientes de iniciar dicho proceso;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, a fin de implementar la conformación de la Comisión de Transferencia Sectorial encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones al Senace del subsector Salud del Ministerio de Salud, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 006-2025-MINAM, resulta necesario designar a los representantes del Senace que integren la precitada comisión de transferencia; asimismo, se debe dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00099-2024-SENACE/PE;

Con el visado de Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace; el Decreto Supremo N° 006-2025-MINAM que aprueba el cronograma de plazos y las condiciones para la transferencia de funciones de las Autoridades Sectoriales al Senace, en el marco de la Ley N° 29968; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, ante la Comisión de Transferencia Sectorial encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del **subsector Salud** del Ministerio de Salud, a los siguientes servidores:

- El Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN), quién la presidirá.
- El Director de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE).
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00099-2024-SENACE/PE.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los servidores designados en el artículo 1 de la presente resolución, a la Unidad de Recursos Humanos y al Ministerio de Salud.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

SILVIA LUISA CUBA CASTILLO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles - Senace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.